



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000303-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515686934 - 3]

VISTO:

El Expediente N° 515686934-2-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000161-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000022-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-CKVM (515686934-1) la Coordinadora de la Estrategia nos informa que, la lucha por el control de la tuberculosis se sustenta en el reconocimiento de la dignidad de las personas y en sus derechos universales, lo cual contribuye a la realización plena de sus capacidades, es decir se basa en principios de derechos humanos de equidad, solidaridad y autonomía; todos ellos desarrollados a través de la interacción entre el campo médico, educativo y social, lo que permite afirmar categóricamente que la aplicación de Estrategias de prevención y Control en un contexto de salud pública, es una forma de proteger la salud de la población como un bien público;

Que, cabe mencionar que las regiones priorizadas con muy alto riesgo son: Tacna, Ucayali, Callao, Madre de Dios, Loreto y Tumbes. Mientras que entre las de alto riesgo se encuentran: Cajamarca, Lima, Cusco, San Martín, Amazonas y Lambayeque;

Que, en las Américas, en 2022, se estimaron 325.000 casos nuevos de tuberculosis y se notificaron 239.987 (74%), lo que significó un 4% más comparado con 2021. Las muertes estimadas para la región fueron 35.000, de las cuales 11.000 correspondieron a la co-infección por TB/VIH;

Que, en el Perú, en el 2023 33,113 casos de Tuberculosis se diagnosticaron (Tuberculosis en todas sus formas), de las cuales 31,621 fueron casos nuevos más recaídas, correspondiendo a ellos 22,486 casos nuevos más recaídas con confirmación bacteriológica; El Perú es el segundo país con mayor número de casos estimados en la región de Las Américas, y se encuentra entre los treinta países con mayor carga de TB resistente a nivel mundial;

Que, en la Región Lambayeque en el año 2024 se diagnosticaron 742 casos de Tuberculosis (Tuberculosis en todas sus formas), de las cuales 611 fueron casos nuevos, correspondiendo de ellos 437 casos de Tuberculosis Pulmonar con Baciloscopias positiva, cifras traducidas por términos de tasas (por 100.000 hab), correspondieron respectivamente a una morbilidad total de (57.7), incidencia total (47.5) e incidencia pulmonar BK (+) (56.1) , siendo el grupo etario más afectado de 30 a 59 años y de 18 a 29 años , sexo masculino respectivamente;

Que, la provincia de Lambayeque anualmente se notifican casos de tuberculosis, para el año 2024 se registró 9 fallecimientos por tuberculosis pulmonar y aproximadamente 82 casos entre TB Pulmonar y Extrapulmonar, 2 Resistentes y 1 pcte d/e síndrome DRESS por lo que dentro de las competencias de la Red de Salud Lambayeque la estrategia sanitaria se centra en la captación temprana de casos, el tratamiento oportuno y el estudio de contactos para así poder controlar progresivamente la tuberculosis en el territorio provincial, acercando los servicios a la población con énfasis en los grupos vulnerables, garantizando la calidad de la atención integrada e integral de las personas afectadas y promover la mayor participación social y comunitaria para la generación de compromiso y corresponsabilidad, en la prevención y control de la tuberculosis;

Que, en el año 2024 en la Provincia de Lambayeque de enero a noviembre se identificaron 85 casos de TBC en todas sus formas de ello 82 TB sensible y 3 TB resistente; dentro de los casos TB sensible con BK (+) 63 cifras que traducidas por término de tasa por 100000 hab. corresponden respectivamente a una



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000303-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515686934 - 3]

morbilidad total de 24.4, incidencia total de 24.4 e incidencia pulmonar BK(+) de 19; siendo el grupo etáreo másBafectado de 18 a 59 años, sexo masculino respectivamente;

Que, para lograr la implementación, ejecución y supervisión del presente Plan, es indispensable incorporar objetivos, estrategias y actividades, así mismo; se empleará como fuentes de información el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIG TB) de la ESPCTB, Ficha de Monitoreo Integral;

Que, siendo el objetivo de Controlar el cumplimiento de metas y objetivos de la gestión sanitaria desarrollada por los establecimientos de salud bajo el ámbito de la Provincia de Lambayeque; se solicita la emisión de Acto resolutivo del Plan Anual de Monitoreo de la Estrategia de Prevención y Control de la Tuberculosis de la Red de Salud Lambayeque;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE MONITOREO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 11/03/2025 - 15:24:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
10-03-2025 / 17:15:22

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
11-03-2025 / 12:11:03